



GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMAS

Palmas - Sevilla de Oro - Azuay - Ecuador

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento que nosotros el GAD de la Parroquia Palmas del Cantón Sevilla de Oro, representada por su Presidenta la Sra. Ximena Guzmán Tapia con Cl. 010381485-1 y por otra el Sr. José Gregorio Rizo de la Cruz con Cl. 120506891-7, convenimos en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

Mediante el Registro Oficial Nro. 193 de 27 de Octubre del 2000 y mediante acta de posesión de fecha 31 de Julio del 2009 la Sra. Ximena Mercedes Guzmán Tapia fue posesionada como Presidenta del GAD de la Parroquia Palmas, dentro de las actividades previstas para la ejecución del Proyecto de Promoción Cívica, Cultural, Turística y desarrollo Económico Productivo, se contempla la contratación de un Instructor de música para los niños, niñas y adolescentes de los grupos de las Bandas Musicales de la parroquia, así como la preparación de Danzas

SEGUNDA.- OBJETO

El presente contrato se establece con el objetivo de: Contratar un Instructor de música y danza para la atención a 190 niños, niñas y adolescentes pertenecientes de los grupos de las Bandas Musicales y de danzas de la parroquia.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMAS

El Gobierno Parroquial de Palmas se obliga a cancelar al contratado por la prestación de servicios la cantidad de \$ 1,500.00 Dólares de Estados Unidos, de acuerdo al siguiente detalle y sujeción a las retenciones previstas en la ley:

FACTURA

Subtotal	1,500.00
IVA 12%	180,00
TOTAL	1,680.00

RETENCIÓN

Renta	$1,500.00 \times 8\% = 120.00$
IVA	$180.00 \times 70\% = 126.00$
TOTAL RETENCIONES	246.00

Se otorgara un anticipo del 50%, del subtotal del Contrato

Y el otro 50% se cancelara una vez cumplido con el objeto del contrato.

El presente contrato no tendrá dependencia Laboral con el GAD de la Parroquia Palmas



GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMAS

Palmas - Sevilla de Oro - Azuay - Ecuador

OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El contratado por el GAD de la Parroquia Palmas se obliga a prestar los siguientes servicios:

La presentación de los Servicios lícitos y personales, a fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, que es:

Capacitar a los niños, niñas y adolescentes de las de los grupos de las Bandas Musicales de la parroquia en la entonación de música que refleje la Identidad Nacional del Ecuador y danzas folclóricas

Preparar a los Estudiantes con coreografías, rescatando la cultura e identidad de nuestros Pueblos.

Los resultados se reflejarán en la presentación del desfile Cívico, Estudiantil, cultural Folklórico el día viernes 04 de abril de 2014, fecha en la cual se dará por terminado el presente contrato.

CUARTA.- PLAZO

El plazo del presente contrato es de 20 días de acuerdo al siguiente cronograma:


Del 10 al 14 de marzo

Del 17 al 21 de marzo

Del 24 al 28 de marzo

Del 31 de marzo al 04 de abril

Leído que fuera por las partes el contenido del presente contrato, se ratifican y para constancia firman en dos ejemplares de igual contenido y valor legal a los 10 días del mes de marzo de 2014.


Sra. Ximena Guzmán
CONTRATANTE


Sr. José Rizo
CONTRATADO